Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 10 de marzo del 2023.

VISTOS: El Informe N° 0311-2023/MDCC-GAF-SGLA de 9 de marzo de 2023 del Sub Gerente de Logística y Abastecimiento, mediante el cual solicita la designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 estable que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 8 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 43, 44 numeral 1 y 44 numeral 2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, la Entidad puede conformar comités de selección, integrados por tres (3) miembros, uno perteneciente al órgano encargado de las contrataciones y tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman el comité, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, de acuerdo al artículo 9 en concordancia con el artículo 46 numeral 5, de la precitada norma; los integrantes del comité de selección son responsables de las actuaciones que realicen durante el desarrollo del procedimiento de contratación hasta su culminación, estando obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

Que, basado en el principio de confianza, este despacho, no tiene como exigencia verificar las funciones del comité, cumplan o no su función en forma correcta, técnica y cabal, lo que podría traer como consecuencia que no quedaría lugar para cumplir sus propias labores de cada área, más aún que las funciones del comité son ocupadas y desarrolladas por profesionales idóneos y de alta especialidad;

Que, mediante Informe N° 0311-2023/MDCC-GAF-SGLA de 9 de marzo de 2023 el Sub Gerente de Logística y Abastecimiento, solicita la designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección para la contratación del servicio para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto denominado mejoramiento de la prestación de servicios públicos y administrativos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, en mérito al Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019, el Titular del pliego delega en el Gerente Municipal la atribución de designar comités de selección para procedimientos de selección, y su remoción conforme lo previsto en el TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado D.S. Nº 082-2019-EF, y su Reglamento D.S. Nº 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, estando conformada por:

MIEMBROS TITULARES		DNI	CARGO	E-MAIL	CELULAR
LUIS JUAN SUMARIA ROJAS	PRESIDENTE	29639210	Gerente Obras Públicas e Infraestructura	luis.sumaria@gmail.com	959089371
LUIS ALFREDO DELGADO FLORES	1° MIEMBRO	41670805	Sub Gerente de Logística y Abastecimientos	alfredoz.center@gmail.com	961895073
JHONNY DENNIS QQUENTA MAMANI	2° MIEMBRO	40691698	Sub Gerente de Obras Públicas	jhonny23116@gmail.com	972012175
MIEMBROS SUPLENTES		**DNI**	**CARGO**	**E-MAIL**	**CELULAR**
FREDDY JOSE LUPO ESTRADA	PRESIDENTE	80372831	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas	ing.lupo.100@gmail.com	989317326
ANA CECILIA CHOQUE SANTOS	1° MIEMBRO	42816658	Especialista en Contrataciones en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos	ana_ceci3@hotmail.com	977643017
KEVIN OSMAR ZEVALLOS POMA	2° MIEMBRO	46494810	Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías	kevinzepu@gmail.com	981666895

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el comité designado en el presente acto cumpla con sus funciones en estricto apego a la Ley N° 30225 y su Reglamento, garantizando la libre concurrencia de postor, correcta calificación y demás actos inherentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la notificación de la presente a todos los miembros del comité designado y demás interesados, y su posterior archivo conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026